



Ayuntamiento de
El Granado

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000003

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO (HUELVA)

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. MONICA SERRANO LIMON

SRAS/ES. CONCEJALAS/ES

DÑA. LAURA MARTIN RODRIGUEZ
D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO

D. IVAN JESUS LINO BARTOLOME

D. ANIBAL SERRANO PERERA

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ

En El Granado, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día trece de mayo de dos mil veintiuno en la Casa Consistorial de El Granado, se reunió la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granado, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución de la Comisión Especial de Cuentas, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día, y se dictaminaron las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERO. EXPEDIENTE 2021/ADP 02/000002. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 12 de mayo de 2021.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría de fecha 12 de mayo de 2021.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor de los Sres. Concejales MONICA SERRANO LIMON, LAURA MARTIN RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO, IVAN JESUS LINO BARTOLOME y ANIBAL SERRANO PERERA, en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Código Seguro de Verificación	IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Fecha	14/05/2021 08:57:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Página	1/4





Ayuntamiento de
El Granada

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000003

PRIMERO. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2021.

SEGUNDO. EXPEDIENTE 2021/ADP 02/000001. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de mayo de 2021.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 12 de mayo de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es cero, siendo inferior por tanto al límite de deuda.

Por todo ello, tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor de los Sres. Concejales MONICA SERRANO LIMON, LAURA MARTIN RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO; y la abstención de IVAN JESUS LINO BARTOLOME y ANIBAL SERRANO PERERA, en consecuencia por mayoría absoluta, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	736.791,26 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	673.140,08 €	91,36%
1	Gastos del Personal	377.902,99 €	51,29%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	246.516,79 €	33,46%
3	Gastos financieros	10.000,00 €	1,36%
4	Transferencias corrientes	38.720,30 €	5,26%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	63.651,18 €	8,64%
6	Inversiones reales	63.651,18 €	8,64%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%

Código Seguro de Verificación	IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIC44	Fecha	14/05/2021 08:57:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIC44	Página	2/4





Ayuntamiento de
El Granada

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000003

8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		736.791,26 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	736.791,26 €	100,00%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	736.790,26 €	100,00%
1	Impuestos directos	277.910,32 €	37,72%
2	Impuestos indirectos	1.158,04 €	0,16%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	141.598,23 €	19,22%
4	Transferencias corrientes	245.881,12 €	33,37%
5	Ingresos patrimoniales	70.242,55 €	9,53%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1,00 €	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	1,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		736.791,26 €	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. EXPEDIENTE 2021/ADP 02/000001. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

RESULTANDO que con fecha 10 de marzo de 2021, se inició procedimiento para la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen.

RESULTANDO que con fecha 10 de marzo de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERANDO el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Fecha	14/05/2021 08:57:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Página	3/4





Ayuntamiento de
El Granada

EXPEDIENTE 2021/EDP_02/000003

CONSIDERANDO que con fecha 6 de abril de 2021, se emitió el informe técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a la tasa por derechos de examen.

Por todo ello, tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor de los Sres. Concejales MONICA SERRANO LIMON, LAURA MARTIN RODRIGUEZ, JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO, IVAN JESUS LINO BARTOLOME y ANIBAL SERRANO PERERA, en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las veinte horas y seis minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

En El Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta
MONICA SERRANO LIMON

Código Seguro de Verificación	IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Fecha	14/05/2021 08:57:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Firmante	JOSE CARLOS MACARRO RODRIGUEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7EVXZPFBR5ZD62UT4ROIIC44	Página	4/4

